

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1341] [11L/5300-1342] [11L/5300-1343] [11L/5300-1344] [11L/5300-1345] [11L/5300-1346] [11L/5300-1347]
[11L/5300-1348] [11L/5300-1349] [11L/5300-1350] [11L/5300-1351] [11L/5300-1352] [11L/5300-1353] [11L/5300-1354]
[11L/5300-1355] [11L/5300-1356] [11L/5300-1357] [11L/5300-1358] [11L/5300-1359] [11L/5300-1360] [11L/5300-1361]
[11L/5300-1362] [11L/5300-1363] [11L/5300-1364] [11L/5300-1365] [11L/5300-1366] [11L/5300-1367] [11L/5300-1368]
[11L/5300-1369] [11L/5300-1370] [11L/5300-1371] [11L/5300-1372] [11L/5300-1373] [11L/5300-1374] [11L/5300-1379]
[11L/5300-1380] [11L/5300-1381] [11L/5300-1382] [11L/5300-1383] [11L/5300-1387] [11L/5300-1388] [11L/5300-1389]
[11L/5300-1390] [11L/5300-1399] [11L/5300-1400] [11L/5300-1402] [11L/5300-1403] [11L/5300-1404] [11L/5300-1405]
[11L/5300-1406] [11L/5300-1407] [11L/5300-1408] [11L/5300-1409] [11L/5300-1410] [11L/5300-1414] [11L/5300-1415]
[11L/5300-1416] [11L/5300-1417]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 21 de febrero de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1406]

RELACIÓN DE UNIDADES, DEPARTAMENTOS, SERVICIOS O SIMILARES RESPONSABLES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PRESENTADA POR D. ARMANDO ANTONIO BLANCO TORCAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

"La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad no dispone de una unidad orgánica que expresamente asuma las funciones en materia de participación ciudadana. En la actualidad, se encuentra en tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley de participación ciudadana y gobierno abierto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOPA, 28-01-2025), que señala en su artículo 29.1 que "en cada una de las Consejerías del Gobierno de Cantabria existirán Unidades responsables de participación ciudadana", a desarrollar en el plazo de seis meses desde la aprobación de la Ley, facultando su Disposición Final Segunda que "las funciones encomendadas a las Unidades responsables de Participación Ciudadana, se podrán atribuir a puestos ya existentes, o bien, a aquéllos puestos o unidades administrativas cuya creación se estime oportuna". En consecuencia, no hay en la actualidad obligación legal de contar con una unidad responsable de participación ciudadana en cada una de las consejerías del Gobierno de Cantabria.

No obstante, las obligaciones relativas a participación ciudadana, actualmente vigentes, contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 51 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se impulsan desde los órganos directivos que lideran la elaboración de cada norma. La remisión a la Dirección General competente en materia de Participación Ciudadana para su publicación en el Portal "Cantabria Participa", por razones de eficacia, se centraliza en el Servicio de Administración General como Unidad de Información de Transparencia de la consejería, a pesar de no estar expresamente recogido entre las funciones descritas en el artículo 61 del Decreto 83/2020, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública."